OFERTA ECONOMICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA
N° SASIP 001-2026

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERAMINISTRATIVO No. 28 DE 2026 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procede a valorar la OFERTA ECONOMICA de los proponentes que se presentaron al **proceso de selección de subasta inversa N° SASIP 001-2026**, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones:

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

. Apertura del sobre económico: La Entidad procederá a abrir exclusivamente el sobre económico de las ofertas admitidas por el Comité Evaluador, en el plazo establecido en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II.

B. Fecha y hora de inicio subasta: Los proponentes deberán encontrarse conectados a la hora indicada por la Entidad para la realización de la subasta inversa electrónica. En caso contrario, se tendrá como propuesta definitiva la propuesta económica inicial.

C. Desarrollo de la subasta: La subasta electrónica se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y la guía de Colombia Compra para selección abreviada por subasta, en todo caso se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Para la realización de la subasta inversa electrónica se requiere de por lo menos dos ofertas económicas habilitadas. De no encontrarse habilitada si no una oferta, no se realizará subasta, y la entidad adjudicará al único proponente habilitado siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
2. La subasta inicia automáticamente cuando se cumple la fecha y hora de inicio.
3. Se recomienda a los oferentes habilitados actualizar frecuentemente la página para evitar fallas frente a pérdidas de conexión a internet.
4. Los lances deben efectuarse sobre la lista de precios establecida por la entidad.
5. El valor base de los lances será la mejor oferta económica habilitada.
6. El proveedor que gana la subasta es el que consiga el mejor precio para toda la lista.
7. La entidad permitirá a los competidores conocer el nombre de los participantes, en todo caso los participantes, de la subasta tienen acceso exclusivamente a sus propios lances y a la posición en la que se encuentran con respecto a los demás competidores.
8. El tiempo de la subasta electrónica será de 20 minutos, sin embargo, la entidad podrá extender el tiempo inicial en un (1) minuto más, en cada caso de que previo a su finalización alguno de los

proveedores hagan un lance ganador (un lance que supere el mejor lance realizado en la subasta hasta el momento).

9. Una vez transcurra el tiempo previsto por la Entidad finaliza oficialmente la subasta, consecuencialmente, la plataforma SECOP II no permite a los proveedores seguir enviando lances.
10. A partir del primer lance, para que un lance se considere válido deberá mejorarse la oferta en UNO por ciento (1%) con respecto al menor precio inicial propuesto, es decir, que el valor ofertado en cada lance, para que se mejore la oferta inicial o anterior, debe ser mínimo en el porcentaje del UNO por ciento (1%).
11. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad adjudicara el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
12. Cualquier proponente pueda desistir del evento de subasta electrónica de manera libre y voluntaria. Esta acción es irreversible, es decir, la plataforma bloquea al proponente que se retire del evento de subasta electrónica para que no pueda ingresar nuevamente.
13. Al terminar la presentación de cada lance la entidad informará por medio de chat el valor de cada lance válido sin especificar quien lo presentó.
14. En caso de empate la entidad seleccionara al oferente que presentó la oferta inicial de menor valor. En caso de persistir empate se dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.
15. En caso de presentarse suspensión o cancelación de la subasta por inconvenientes o fallas de internet, la entidad informará la fecha y hora del reinicio establecida por la entidad.
16. Finalizada la subasta, la entidad generará informe con el histórico de los lances presentados que será publicado para conocimiento de los participantes.

De conformidad con lo establecido en las condiciones generales se tiene los siguientes proponentes habilitados:

ENTIDAD	EVALUACIÓN	OFERTA
PONY ESPECIAL S.A.S	Oferta aceptada	259.192.653,4

INFORME VALORACION ECONOMICA

1. Que de acuerdo con la reglas del pliego, y al existir un solo proponente, el valor del ofrecimiento se considera HABILITADO, el mismo corresponde a la suma de 259.192.653,4 ejecutado como monto agotable de acuerdo con los ítems establecidos así:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	Ulloa				
1.1	Institución Educativa La Ulloa - Rivera: 50 estudiantes por 20 dias	1.000,00	UN	27.600,00	27.600.000,00

1.2	Institución Educativa La Ulloa -La Honda - El Guadual : 10 estudiantes por 20 dias	200,00	UN	29.333,33	5.866.666,00
1.3	Institución Educativa La Ulloa -El Caguan - El Dinde - Paniquita: 21 estudiantes por 20 dias	420,00	UN	47.700,00	20.034.000,00
1.4	Institución Educativa La Ulloa -La Primavera -Sector Ortiz -Lisboa: 31 estudiantes por 20 dias	620,00	UN	35.433,33	21.968.664,60
2	Riverita				
2.1	Institución Educativa Riverita - Pedregal: 54 estudiantes por 20 dias	1.080,00	UN	33.833,33	36.539.996,40
2.2	Institución Educativa Riverita - Arenoso - Rio Frio: 18 estudiantes por 20 dias	360,00	UN	27.066,67	9.744.001,20
3	Guadual				
3.1	Institución Educativa Núcleo Escolar el Guadual - Rivera: 96 estudiantes por 20 dias	1.920,00	UN	16.433,33	31.551.993,60
4	Misael Pastrana Borrero				
4.1	Misael Pastrana Borrero	720,00	UN	36.800,00	26.496.000,00
4.2	Institución Educativa Misael Pastrana Borrero -Salado - Termales - Las Juntas: 36 estudiantes por 20 dias	240,00	UN	51.766,67	12.424.000,80
4.3	Institución Educativa Misael Pastrana Borrero - La Ulloa -el Guadual: 12 estudiantes por 20 dias	100,00	UN	36.366,67	3.636.667,00
4.4	Institución Educativa Misael Pastrana Borrero -Llanitos: 5 estudiantes por 20 dias	100,00	UN	36.366,67	3.636.667,00
4.5	Institución Educativa Misael Pastrana Borrero -Riverita: 5 estudiantes por 20 dias	280,00	UN	33.566,67	9.398.667,60
4.6	Institución Educativa Misael Pastrana Borrero -Los Medios: 14 estudiantes por 20 dias	880,00	UN	26.233,33	23.085.330,40
4.7	Institución Educativa Misael Pastrana Borrero -Rio Frio - Cruce- Los Ocobos- Bajo Pedregal: 44 estudiantes por 20 dias	180,00	UN	42.166,67	7.590.000,60
4.8	Institución Educativa Misael Pastrana Borrero -Viso - Mesitas Bajo y alto Bejucal : 27 estudiantes por 20 dias	540,00	UN	36.333,33	19.619.998,20

Que, de acuerdo con lo expuesto, se tiene que el lance realizado por el proponente **PONY ESPECIAL S.A.S**, se encuentra como **VALIDO.**

CAMILO ANDRES BONELO GUAHUÑA
Evaluador Financiero